

RESOLUCION N° 171 /69.-

EXP. N° 1542/69 - SUPERINTENDENCIA.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1969.-

CONSIDERANDO:

Que, en las condiciones del caso, y teniendo en cuenta las constancias del sumario criminal agregado por cuadro y el sobreseimiento definitivo en él recalcado -fs. 87-, así como la circunstancia de haber sido reincorporado el peticionario en el ejercicio de su cargo por el respectivo organismo de Superintendencia, correspondiente hacer lugar a lo solicitado -art. 1º, ap. IV, inc. b) del decreto N° 3533/63; conf. resolución de esta Corte N° 72 del 10 de julio de 1965 en expte. de Superintendencia N° 5307/65-

Por ello, se declara que procede abonar los haberes reclamados. Regístrase y devíolveanse los actuales Nros. e sus efectivos, la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y el sumario criminal al juzgado de proceso civil. - EDUARDO A. ORTIZ BASURAS

ES COPIA